

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº. 161 /2018

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2018/005 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe nº2018/22 de la interventora municipal de 5 de marzo de 2018.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2018/005 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación / Agente		Descripción	Euros
151/622.00	Préstamo ejer.ant.	Derribo Peñíscola Playa	24.716,51
9338/622.00	I.F.S	Plan de usos Centro de Estudios	318.793,86
342/632.02	I.F.S	Reformas vestuarios campo de fútbol	100.788,64
933/619.02	I.F.S	Rehabilitación cubierta San Antonio	21.296,60
1532/619.04	I.F.S	Mejora pavimentación casco antiguo	21.867,50
165/609.00	I.F.S	Alumbrado URMI	73.586,23
1532/609.61	I.F.S	Mejoras camino Cervera	59.932,46
TOTAL GASTOS			620.981,80

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87010	Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada	620.981,80
TOTAL INGRESOS		620.981,80

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Peñíscola, a doce de marzo de dos mil dieciocho

El Alcalde,



Do.: Andrés Martínez Castellá